

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 2327

MAT.: PROMULGA ACUERDO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA QUE APRUEBA CALENDARIO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE DECANOS (AS) EN LAS FACULTADES QUE INDICA, DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE.

Santiago, 15 de Abril de 2021.

VISTOS:

- 1° La Resolución N° 4490/2015, que aprueba nuevo Reglamento para la Elección de Decanos de la Universidad Central de Chile.
- 2° El Acuerdo N° 1 de la H. Junta Directiva, adoptado en la Sesión N°631, de fecha 17 de Enero de 2019, de la H. Junta Directiva que aprueba en forma unánime la nueva estructura orgánica a nivel de Facultades, Escuelas y Carreras de la Universidad Central de Chile.
- 3° La Resolución N° 0835/2019 que Promulga el Acuerdo de la H. Junta Directiva por el cual se aprueba Nueva Estructura Orgánica a nivel de Facultades Escuelas y Carreras de la Universidad Central de Chile.
- 4° El acuerdo N° 3 de la H. Junta Directiva, adoptado en Sesión N°694, de fecha 23 de Marzo de 2021, que aprueba la modificación del Reglamento indicado en el numeral primero de los Vistos que anteceden.
- 5° La Resolución N° 2326/2021, Promulga el Acuerdo de la H. Junta Directiva que Modifica la Resolución N° 4490 de 2015, y Aprueba Texto Refundido, Sistematizado, y Coordinado del Reglamento para la Elección de Decanos de la Universidad Central de Chile.
- 6° El Acuerdo N°3 adoptado por la H. Junta Directiva en su Sesión N°695, de fecha 13 de Abril de 2021, que establece el Calendario del proceso eleccionario de Decanos (as), de cada una de las cinco Facultades de la Universidad Central de Chile: Facultad de Educación y Ciencias Sociales; Facultad de Ingeniería y Arquitectura; Facultad de Ciencias de la Salud; Facultad de Economía, Gobierno y Comunicaciones; Facultad de Derecho y Humanidades.
- 7° Las atribuciones contenidas en el Estatuto Orgánico de la Corporación.

RESUELVO:

1° Promúlgase el Acuerdo N°3, adoptado por la H. Junta Directiva en la Sesión N°695, de fecha 13 de Abril de 2021, que establece el Calendario del proceso eleccionario de Decanos (as), de cada una de las cinco Facultades de la Universidad Central de Chile, de acuerdo al siguiente detalle:



CALENDARIO ELECCION DECANO (A) Facultad de Educación y Ciencias Sociales

FECHA	PROCESO PROCESO	ART. REG.
03 de mayo 2021	Inicio del proceso y publicación de la convocatoria.	Art. 1° y Art. 13°
04 de mayo de 2021	Inicio del proceso de constitución del Comité de Búsqueda.	Art. 13
04 de mayo de 2021	Término proceso de confección del Padrón Electoral, a cargo del Secretario General de la Universidad.	Art. 13°
	Durante este periodo el Consejo Académico de Facultad deberá sesionar y elegir a: un académico por escuela de la respectiva Facultad en régimen de elección para formar parte del Comité de Búsqueda. El Consejo de Facultad deberá designar a un académico para	
05 al 26 de mayo de 2021	integrar la Junta Electoral Central y a su vez, designar dos académicos para integral la Junta Electoral de Facultad.	Art. 6° Art. 8°
	Un miembro externo destacado en el desarrollo disciplinar o haya recibido un Premio nacional o equivalente, por Escuela, elegido por el Consejo Académico de la Facultad.	Art.15°
	Un estudiante de cada Escuela de la Facultad en de régimen de elección, elegido por el Centro de Estudiantes.	
27 de mayo de 2021	Plazo final para que el Secretario de Facultad informe al Secretario General el nombre del académico y del alumno por cada Escuela elegido por el respectivo Centro de Estudiantes, para la conformación del Comité de Búsqueda , el nombre de los académicos que conformarán la Junta Electoral Facultad ,	Art. 6° Art. 8°
	el nombre del académico designado para la Junta Electoral Central , el nombre del miembro externo destacado, por cada Escuela y los estudiantes de cada Escuela.	Art.15°
28 de mayo de 2021	Plazo final para dictarse por el Secretario General la resolución que declara constituido el Comité de Búsqueda y publicada en la página web de la universidad a toda la comunidad universitaria.	Art.6°
28 de mayo de 2021	Se realiza un llamado público en un medio de comunicación escrito y electrónico a nivel nacional para proveer el cargo de Decano.	Art. 5°
31 de mayo de 2021	Fecha de realización de la 1ª reunión del Comité de Búsqueda. Lo preside el Vicerrector Académico. Inicio del periodo de funcionamiento del Comité de Búsqueda (15 a 30 días hábiles).	Art. 6°
31 de mayo de 2021	Inicio periodo para la recepción de inscripción de candidaturas ante el Comité de Búsqueda.	Art. 6°
31 de mayo de 2021	Fecha final para la constitución de la Junta Electoral de Facultad.	Art.7°- Art.8° y Art.9°
31 de mayo de 2021	Fecha final para la constitución de la Junta Electoral Central.	Art.7°- Art.8° y Art.9°
01 de julio de 2021	Fin plazo de recepción e inscripción de candidaturas.	Art.6°
02 de julio de 2021	Inicio del proceso de evaluación y selección de los candidatos por el Comité de Búsqueda.	Art.6°
09 de julio de 2021	Fin del plazo de selección y evaluación por el Comité de Búsqueda	Art. 6°
12 de julio de 2021	Fin del plazo para informar los resultados del proceso de búsqueda por el Comité de Búsqueda y publicación de la lista de candidatos. Se inicia plazo para apelar del listado por los posibles candidatos.	Art. 6°
21 de junio de 2021	Publicación del padrón electoral por el Secretario de Facultad e inicio del plazo para presentación de reclamos al padrón ante	Art. 13°



	la Junta Electoral Central.	
28 de junio de 2021	Fin del plazo para reclamar del padrón electoral.	Art.13°
13 al 19 de julio de 2021	Plazo para reclamo de candidatos rechazados.	Art. 9º letra e)
30 de junio de 2021	Fin del plazo para resolver los reclamos al padrón por la Junta Electoral Central.	Art. 13°
01 de julio de 2021	Publicación del padrón electoral definitivo por el Secretario de Facultad.	Art. 14°
19 de julio de 2021	Fin del plazo para apelar del listado de candidatos, por los posibles candidatos.	Art. 9º letra e)
26 de julio 2021	Fin del plazo para que la Junta Electoral Central resuelva las eventuales apelaciones a la lista de candidatos y publicación de listado definitivo de candidatos en caso de haber cambios por apelación.	Art. 9º letra e)
28 y 29 de julio de 2021	Presentación pública de candidatos y exposiciones.	Art.21°
28 de julio de 2021	Junta Electoral de Facultad sortea los nombres para designar 3 vocales de mesa titulares y 3 suplentes, y notifica los resultados del sorteo a los académicos elegidos.	Art. 18°
29 de julio de 2021	Envío de materiales de votación por la Junta Electoral Central a la Junta Electoral de Facultad.	Art. 15°
30 de julio de 2021	Desde las 8.30 horas inicia el plazo de 24 horas para constituir las mesas receptoras de sufragio.	Art.16°
02 de agosto de 2021	<u>VOTACIÓN.</u> Conteo de votos por las mesas receptoras, envío de sobres y actas a la Junta Electoral de Facultad, y escrutinio general por la Junta Electoral de Facultad.	Art. 22° y 23°
03 de agosto de 2021	Plazo final para escrutinio de la Junta Electoral de Facultad y envío de las actas de resultados, sobres y materiales a la Junta Electoral Central.	Art. 26°
04 de agosto de 2021	Calificación de la Junta Electoral Central, y envío de los resultados y terna priorizada al Rector para nombramiento del Decano.	Art. 27°



CALENDARIO ELECCION DECANO (A)

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

FECHA	PROCESO	ART. REG.
ILONA	T NOCESO	Art. 1° y
Lunes 09 de agosto de 2021	Inicio del proceso y publicación de la convocatoria.	Art. 13°
Martes 10 de agosto de 2021	Inicio del proceso de constitución del Comité de Búsqueda.	Art. 6°
Martes 10 de agosto de 2021	Término proceso de confección del Padrón Electoral, a cargo del Secretario General de la Universidad.	Art. 13°
	Durante este periodo el Consejo Académico de Facultad deberá sesionar y elegir a: un académico por Escuela de la respectiva Facultad en régimen de elección para formar parte del Comité de Búsqueda. El Consejo de Facultad deberá designar a un académico para integrar la Junta Electoral Central y a su vez, designar dos	Art. 6°
Martes 10 al 31 de agosto de 2021	académicos para integral la Junta Electoral de Facultad.	Art. 8° Art.15°
	Un miembro externo destacado en el desarrollo disciplinar o haya recibido un Premio nacional o equivalente, por Escuela, elegido por el Consejo Académico de la Facultad.	,
	Un estudiante de cada Escuela de la Facultad en proceso de régimen de elección, elegido por el Centro de Estudiantes.	
	Plazo final para que el Secretario de Facultad informe al Secretario	
	General el nombre del académico, alumnos elegidos por el respectivo Centro de Estudiantes, para la conformación del Comité de	Art. 6°
Miércoles 01 de septiembre de	Búsqueda Nombre de los académicos que conformarán la Junta	Art. 8°
2021	Electoral Facultad y nombre del académico designado para la Junta Electoral Central, así como el miembro Externo destacado.	Art.15°
Jueves 02 de septiembre de 2021	Plazo final para dictarse por el Secretario General la resolución que declara constituido el Comité de Búsqueda y publicada en la página web de la universidad a toda la comunidad universitaria.	Art.6°
Jueves 02 de septiembre de 2021	Se realiza un llamado público en un medio de comunicación escrito y electrónico a nivel nacional para proveer el cargo de Decano.	Art. 5°
Viernes 03 de septiembre de 2021	Fecha final para la constitución de la Junta Electoral de Facultad.	Art.7°- Art.8° y Art.9°
Viernes 03 de septiembre de 2021	Fecha final para la constitución de la Junta Electoral Central.	Art.7°- Art.8° y Art.9°
	Fecha de realización de la 1ª reunión del Comité de Búsqueda. Lo	
Viernes 03 de septiembre de 2021	preside el Vicerrector Académico. Inicio del periodo de funcionamiento del Comité de Búsqueda (15 a 30 días hábiles).	Art. 6°
Viernes 03 de septiembre de 2021	Inicio periodo para la recepción de inscripción de candidaturas ante el Comité de Búsqueda.	Art. 6°
06 de octubre de 2021	Fin plazo de recepción e inscripción de candidaturas.	Art.6°
07 al 14 de octubre de 2021	Inicio del proceso de evaluación y selección de los candidatos por el Comité de Búsqueda.	Art.6°
22 de septiembre de 2021	Publicación del padrón electoral por el Secretario de Facultad e inicio del plazo para presentación de reclamos al padrón ante la Junta Electoral Central.	Art. 13°
14 de octubre de 2021	Fin del plazo de selección y evaluación por el Comité de Búsqueda	Art. 6°
15 de octubre de 2021	Fin del plazo para informar los resultados del proceso de búsqueda por el Comité de Búsqueda y publicación de la lista de candidatos. Se inicia plazo para apelar del listado por los posibles candidatos.	Art. 6°
05 de octubre de 2021	Fin del plazo para reclamar del padrón electoral.	Art.13°



07 de octubre de 2021	Fin del plazo para resolver los reclamos al padrón por la Junta Electoral Central.	Art. 13°
18 al 22 de octubre de 2021	Plazo para reclamar por parte de candidatos rechazados	Art. 9º letra e)
11 de octubre de 2021	Publicación del padrón electoral definitivo por el Secretario de Facultad	Art. 14°
22 de octubre de 2021	Fin del plazo para apelar del listado de candidatos, por los posibles candidatos	Art. 9º letra e)
29 de octubre de 2021	Fin del plazo para que la Junta Electoral Central resuelva las eventuales apelaciones a la lista de candidatos y publicación de listado definitivo de candidatos en caso de haber cambios por apelación.	Art. 9º letra e)
29 de octubre de 2021	Junta Electoral de Facultad sortea los nombres para designar 3 vocales de mesa titulares y 3 suplentes, y notifica los resultados del sorteo a los académicos elegidos.	Art. 18°
02 y 03 de noviembre de 2021	Presentación pública de candidatos y exposiciones.	Art.21°
02 de noviembre de 2021	Envío de materiales de votación por la Junta Electoral Central a la Junta Electoral de Facultad.	Art. 15°
03 de noviembre de 2021	Desde las 8.30 horas inicia el plazo de 24 horas para constituir las mesas receptoras de sufragio	Art.16°
04 de noviembre de 2021	<u>VOTACIÓN.</u> Conteo de votos por las mesas receptoras, envío de sobres y actas a la Junta Electoral de Facultad, y escrutinio general por la Junta Electoral de Facultad.	Art. 22° y 23°
05 de noviembre de 2021	Plazo final para escrutinio de la Junta Electoral de Facultad y envío de las actas de resultados, sobres y materiales a la Junta Electoral Central.	Art. 26°
10 de noviembre de 2021	Calificación de la Junta Electoral Central, y envío de los resultados y terna priorizada al Rector para nombramiento del Decano.	Art. 27°



CALENDARIO ELECCION DECANO (A)

Facultad de Ciencias de la Salud

FECHA	PROCESO	ART. REG.
Miércoles 10 de noviembre 2021	Inicio del proceso y publicación de la convocatoria.	Art. 1° y Art. 13°
Jueves 11 de noviembre de 2021	Inicio del proceso de constitución del Comité de Búsqueda.	Art. 6°
Jueves 11 de noviembre de 2021	Término proceso de confección del Padrón Electoral, a cargo del Secretario General de la Universidad.	Art. 13°
	Durante este periodo el Consejo Académico de Facultad deberá sesionar y elegir a: un académico por escuela de la respectiva Facultad en régimen de elección para formar parte del Comité de Búsqueda.	
Jueves 11 de noviembre al 01 de diciembre de 2021	El Consejo de Facultad deberá designar a un académico para integrar la Junta Electoral Central y a su vez, designar dos académicos para integral la Junta Electoral de Facultad.	Art. 6° Art. 8°
	Un miembro externo destacado en el desarrollo disciplinar o haya recibido un Premio nacional o equivalente, por Escuela, elegido por el Consejo Académico de la Facultad.	Art.15°
	Un estudiante de cada Escuela de la Facultad en proceso de régimen de elección, elegido por el Centro de Estudiantes.	
Jueves 02 de diciembre de 2021	Plazo final para que el Secretario de Facultad informe al Secretario General el nombre del académico, nombre del miembro externo destacado y del estudiante de cada escuela, para la conformación del Comité de Búsqueda. Nombre de los académicos que conformarán la Junta Electoral Facultad y del académico designado para la Junta Electoral Central.	Art. 6° Art. 8° Art.15°
Viernes 03 de diciembre de 2021	Plazo final para dictarse por el Secretario General la resolución que declara constituido el Comité de Búsqueda y publicada en la página web de la Universidad a toda la comunidad universitaria.	Art.6°
Viernes 03 de diciembre de 2021	Fecha final para la constitución de la Junta Electoral de Facultad.	Art.7°- Art.8° y Art.9°
Viernes 03 de diciembre de 2021	Se realiza un llamado público en un medio de comunicación escrito y electrónico a nivel nacional para proveer el cargo de Decano.	Art. 5°
Lunes 06 de diciembre de 2021	Fecha final para la constitución de la Junta Electoral Central.	Art.7°- Art.8° y Art.9°
Lunes 06 de diciembre de 2021	Fecha de realización de la 1ª reunión del Comité de Búsqueda. Lo preside el Vicerrector Académico. Inicio del periodo de funcionamiento del Comité de Búsqueda (15 a 30 días hábiles).	Art. 6°
Lunes 06 de diciembre de 2021	Inicio periodo para la recepción de inscripción de candidaturas ante el Comité de Búsqueda.	Art. 6°
20 de diciembre de 2021	Publicación del padrón electoral por el Secretario de Facultad e inicio del plazo para presentación de reclamos al padrón ante la Junta Electoral Central.	Art. 13°
04 de enero de 2022	Fin plazo de recepción e inscripción de candidaturas.	Art.6°
05 de enero de 2020	Inicio del proceso de evaluación y selección de los candidatos por el Comité de Búsqueda.	Art.6°
03 de enero 2022	Fin del plazo para reclamar del padrón electoral.	Art.13°
05 de enero de 2022	Fin del plazo para resolver los reclamos al padrón por la Junta Electoral Central.	Art. 13°



06 de enero de 2022	Publicación del padrón electoral definitivo por el Secretario de Facultad.	Art. 14°
11 de enero de 2022	Fin del plazo de selección y evaluación por el Comité de Búsqueda.	Art. 6°
11 de enero de 2022	Fin del plazo para informar los resultados del proceso de búsqueda por el Comité de Búsqueda y publicación de la lista de candidatos. Se inicia plazo para apelar del listado por los posibles candidatos.	Art. 6°
11 al 17 de enero de 2022	Plazo para reclamar por parte de candidatos rechazados	Art. 9º letra e)
21 de enero de 2022	Fin del plazo para que la Junta Electoral Central resuelva las eventuales apelaciones a la lista de candidatos y publicación de listado definitivo de candidatos en caso de haber cambios por apelación.	Art. 9º letra e)
24 y 25 de enero de 2022	Presentación pública de candidatos y exposiciones.	Art.21°
21 de enero de 2022	Junta Electoral de Facultad sortea los nombres para designar 3 vocales de mesa titulares y 3 suplentes, y notifica los resultados del sorteo a los académicos elegidos.	Art. 18°
24 de enero de 2022	Envío de materiales de votación por la Junta Electoral Central a la Junta Electoral de Facultad.	Art. 15°
25 de enero de 2022	Desde las 8.30 horas inicia el plazo de 24 horas para constituir las mesas receptoras de sufragio.	Art.16°
26 de enero de 2022	<u>VOTACIÓN.</u> Conteo de votos por las mesas receptoras, envío de sobres y actas a la Junta Electoral de Facultad, y escrutinio general por la Junta Electoral de Facultad.	Art. 22° y 23°
27 de enero de 2022	Plazo final para escrutinio de la Junta Electoral de Facultad y envío de las actas de resultados, sobres y materiales a la Junta Electoral Central.	Art. 26°
28 de enero de 2022	Calificación de la Junta Electoral Central, y envío de los resultados y terna priorizada al Rector para nombramiento del Decano.	Art. 27°



CALENDARIO ELECCION DECANO (A)

Facultad de Economía, Gobierno y Comunicaciones

FECHA	PROCESO	ART. REG.
03 de marzo de 2022	Inicio del proceso y publicación de la convocatoria.	Art. 1° y Art. 13°
04 de marzo de 2022	Inicio del proceso de constitución del Comité de Búsqueda.	Art. 6°
04 de marzo de 2022	Término proceso de confección del Padrón Electoral, a cargo del Secretario General de la Universidad.	Art. 13°
	Durante este periodo el Consejo Académico de Facultad deberá sesionar y elegir a: un académico por escuela de la respectiva Facultad en régimen de elección para formar parte del Comité de Búsqueda.	
04 al 23 de marzo de 2022	El Consejo de Facultad deberá designar a un académico para integrar la Junta Electoral Central y a su vez, designar dos académicos para integral la Junta Electoral de Facultad.	Art. 6° Art. 8°
	Un miembro externo destacado en el desarrollo disciplinar o haya recibido un Premio nacional o equivalente, por Escuela, elegido por el Consejo Académico de la Facultad.	Art.15°
	Un estudiante de cada Escuela de la Facultad en proceso de régimen de elección, elegido por el Centro de Estudiantes.	
24 de marzo de 2022	Plazo final para que el Secretario de Facultad informe al Secretario General el nombre del académico, nombre del miembro externo destacado de cada Escuela y del estudiante de cada Escuela, para la conformación del Comité de Búsqueda. Nombre de los académicos que conformarán la Junta Electoral Facultad y nombre del académico designado para la Junta Electoral Central.	Art. 6° Art. 8° Art.15°
28 de marzo de 2022	Plazo final para dictarse por el Secretario General la resolución que declara constituido el Comité de Búsqueda y publicada en la página web de la Universidad a toda la comunidad universitaria.	Art.6°
28 de marzo de 2022	Fecha final para la constitución de la Junta Electoral de Facultad.	Art.7°- Art.8° y Art.9°
28 de marzo de 2022	Se realiza un llamado público en un medio de comunicación escrito y electrónico a nivel nacional para proveer el cargo de Decano.	Art. 5°
29 de marzo de 2022	Fecha final para la constitución de la Junta Electoral Central.	Art.7°- Art.8° y Art.9°
30 de marzo de 2022	Fecha de realización de la 1ª reunión del Comité de Búsqueda. Lo preside el Vicerrector Académico. Inicio del periodo de funcionamiento del Comité de Búsqueda (15 a 30 días hábiles)	Art. 6°
30 de marzo de 2022	Inicio periodo para la recepción de inscripción de candidaturas ante el Comité de Búsqueda.	Art. 6°
25 de abril de 2022	Publicación del padrón electoral por el Secretario de Facultad e inicio del plazo para presentación de reclamos al padrón ante la Junta Electoral Central.	Art. 13°
28 de abril de 2022	Fin plazo de recepción e inscripción de candidaturas.	Art.6°
29 de abril de 2022	Inicio del proceso de evaluación y selección de los candidatos por el Comité de Búsqueda.	Art.6°
26 de abril al 06 de mayo de 2022	Fin del plazo para reclamar del padrón electoral.	Art.13°



08 de mayo de 2022	Fin del plazo para resolver los reclamos al padrón por la Junta Electoral Central.	Art. 13°
12 de mayo de 2022	Publicación del padrón electoral definitivo por el Secretario de Facultad	Art. 14°
05 de mayo de 2022	Fin del plazo de selección y evaluación por el Comité de Búsqueda	Art. 6°
06 de mayo de 2022	Fin del plazo para informar los resultados del proceso de búsqueda por el Comité de Búsqueda y publicación de la lista de candidatos. Se inicia plazo para apelar del listado por los posibles candidatos.	Art. 6°
09 al 13 de mayo de 2022	Plazo para reclamar por parte de candidatos rechazados.	Art. 9º letra e)
13 de mayo de 2022	Fin del plazo para apelar del listado de candidatos, por los posibles candidatos.	Art. 9º letra e)
20 de mayo de 2022	Fin del plazo para que la Junta Electoral Central resuelva las eventuales apelaciones a la lista de candidatos y publicación de listado definitivo de candidatos en caso de haber cambios por apelación.	Art. 9º letra e)
23 y 24 de mayo de 2022	Presentación pública de candidatos y exposiciones.	Art.21°
25 de mayo de 2022	Junta Electoral de Facultad sortea los nombres para designar 3 vocales de mesa titulares y 3 suplentes, y notifica los resultados del sorteo a los académicos elegidos.	Art. 18°
26 de mayo de 2022	Envío de materiales de votación por la Junta Electoral Central a la Junta Electoral de Facultad.	Art. 15°
27 de mayo de 2022	Desde las 8.30 horas inicia el plazo de 24 horas para constituir las mesas receptoras de sufragio.	Art.16°
30 de mayo de 2022	<u>VOTACIÓN.</u> Conteo de votos por las mesas receptoras, envío de sobres y actas a la Junta Electoral de Facultad, y escrutinio general por la Junta Electoral de Facultad.	Art. 22° y 23°
31 de mayo de 2022	Plazo final para escrutinio de la Junta Electoral de Facultad y envío de las actas de resultados, sobres y materiales a la Junta Electoral Central.	Art. 26°
01 de junio de 2022	Calificación de la Junta Electoral Central, y envío de los resultados y terna priorizada al Rector para nombramiento del Decano.	Art. 27°



CALENDARIO ELECCION DECANO (A) Facultad de Derecho y Humanidades

FECHA	PROCESO	ART. REG.
		Art. 1° y
06 de junio de 2022	Inicio del proceso y publicación de la convocatoria.	Art. 13°
08 de junio de 2022 08 de junio de 2022	Inicio del proceso de constitución del Comité de Búsqueda. Término proceso de confección del Padrón Electoral, a cargo del Secretario General de la Universidad.	Art. 6° Art. 13°
	Durante este periodo el Consejo Académico de Facultad deberá sesionar y elegir a: un académico por escuela de la respectiva Facultad en régimen de elección para formar parte del Comité de Búsqueda.	
09 al 28 de junio de 2022	El Consejo de Facultad deberá designar a un académico para integrar la Junta Electoral Central y a su vez, designar dos académicos para integral la Junta Electoral de Facultad.	Art. 6° Art. 8°
	Un miembro externo destacado en el desarrollo disciplinar o haya recibido un Premio nacional o equivalente, por Escuela, elegido por el Consejo Académico de la Facultad.	Art.15°
	Un estudiante de cada escuela de la Facultad en proceso de régimen de elección, elegido por el Centro de Estudiantes.	
29 de junio de 2022	Plazo final para que el Secretario de Facultad informe al Secretario General el nombre del académico, el nombre del miembro externo destacado, por Escuela y del estudiante de cada Escuela, para la conformación del Comité de Búsqueda. Nombre de los académicos que conformarán la Junta Electoral Facultad y nombre del académico designado para integrar la Junta Electoral Central.	Art. 6° Art. 8° Art.15°
30 de junio de 2022	Plazo final para dictarse por el Secretario General la resolución que declara constituido el Comité de Búsqueda y publicada en la página web de la universidad a toda la comunidad universitaria	Art.6°
30 de junio de 2022	Fecha final para la constitución de la Junta Electoral de Facultad.	Art.7°- Art.8° y Art.9°
30 de junio de 2022	Se realiza un llamado público en un medio de comunicación escrito y electrónico a nivel nacional para proveer el cargo de Decano	Art. 5°
30 de junio de 2022	Fecha final para la constitución de la Junta Electoral Central.	Art.7°- Art.8° y Art.9°
01 de julio de 2022	Fecha de realización de la 1ª reunión del Comité de Búsqueda. Lo preside el Vicerrector Académico. Inicio del periodo de funcionamiento del Comité de Búsqueda (15 a 30 días hábiles)	Art. 6°
01 de julio de 2022	Inicio periodo para la recepción de inscripción de candidaturas ante el Comité de Búsqueda.	Art. 6°
20 de julio de 2022	Publicación del padrón electoral por el Secretario de Facultad e inicio del plazo para presentación de reclamos al padrón ante la Junta Electoral Central.	Art. 13°
29 de julio de 2022	Fin plazo de recepción e inscripción de candidaturas.	Art.6°
01 de agosto de 2022	Inicio del proceso de evaluación y selección de los candidatos por el Comité de Búsqueda.	Art.6°
02 de agosto de 2022	Fin del plazo para reclamar del padrón electoral.	Art.13°



Fin del plazo para resolver los reclamos al padrón por la Junta Electoral Central.	Art. 13°
Publicación del padrón electoral definitivo por el Secretario de Facultad	Art. 14°
Fin del plazo de selección y evaluación por el Comité de Búsqueda	Art. 6°
Fin del plazo para informar los resultados del proceso de búsqueda por el Comité de Búsqueda y publicación de la lista de candidatos. Se inicia plazo para apelar del listado por los posibles candidatos.	Art. 6°
Plazo para reclamar por parte de los candidatos rechazados	Art. 9º letra e)
Fin del plazo para apelar del listado de candidatos, por los posibles candidatos	Art. 9º letra e)
Fin del plazo para que la Junta Electoral Central resuelva las eventuales apelaciones a la lista de candidatos y publicación de listado definitivo de candidatos en caso de haber cambios por apelación.	Art. 9º letra e)
Presentación pública de candidatos y exposiciones.	Art.21°
Junta Electoral de Facultad sortea los nombres para designar 3 vocales de mesa titulares y 3 suplentes, y notifica los resultados del sorteo a los académicos elegidos.	Art. 18°
Envío de materiales de votación por la Junta Electoral Central a la Junta Electoral de Facultad.	Art. 15°
Desde las 8.30 horas inicia el plazo de 24 horas para constituir las mesas receptoras de sufragio	Art.16°
<u>VOTACIÓN.</u> Conteo de votos por las mesas receptoras, envío de sobres y actas a la Junta Electoral de Facultad, y escrutinio general por la Junta Electoral de Facultad.	Art. 22° y 23°
Plazo final para escrutinio de la Junta Electoral de Facultad y envío de las actas de resultados, sobres y materiales a la Junta Electoral Central.	Art. 26°
Calificación de la Junta Electoral Central, y envío de los resultados y terna priorizada al Rector para nombramiento del Decano.	Art. 27°
	Junta Electoral Central. Publicación del padrón electoral definitivo por el Secretario de Facultad Fin del plazo de selección y evaluación por el Comité de Búsqueda Fin del plazo para informar los resultados del proceso de búsqueda por el Comité de Búsqueda y publicación de la lista de candidatos. Se inicia plazo para apelar del listado por los posibles candidatos. Plazo para reclamar por parte de los candidatos rechazados Fin del plazo para apelar del listado de candidatos, por los posibles candidatos Fin del plazo para que la Junta Electoral Central resuelva las eventuales apelaciones a la lista de candidatos y publicación de listado definitivo de candidatos en caso de haber cambios por apelación. Presentación pública de candidatos y exposiciones. Junta Electoral de Facultad sortea los nombres para designar 3 vocales de mesa titulares y 3 suplentes, y notifica los resultados del sorteo a los académicos elegidos. Envío de materiales de votación por la Junta Electoral Central a la Junta Electoral de Facultad. Desde las 8.30 horas inicia el plazo de 24 horas para constituir las mesas receptoras de sufragio VOTACIÓN. Conteo de votos por las mesas receptoras, envío de sobres y actas a la Junta Electoral de Facultad. Plazo final para escrutinio de la Junta Electoral de Facultad. Plazo final para escrutinio de la Junta Electoral de Facultad. Plazo final para escrutinio de la Junta Electoral de Facultad y envío de las actas de resultados, sobres y materiales a la Junta Electoral Central. Calificación de la Junta Electoral Central, y envío de los resultados y terna priorizada al Rector para nombramiento

Anótese, Comuníquese y Archívese.

SECRETARIO GENERAL SECRETARIO GENERAL SECRETARIO GENERAL SECRETARIO GENERAL SECRETARIO GENERAL

SANTIAGO GONZALEZ LARRAN MAGO - CHIL

SIDAD CEN

NCH/mvs

c.c.: - Junta Directiva - Secretaría General - Fiscalía - Contraloría - Vicerrectorías - Facultades - Escuelas - Dirección General Académica - Sede Regional Coquimbo - Dirección de Comunicaciones - Dirección de Recursos Humanos - Dirección de Aseguramiento de la Calidad - Archivo.